

ACTA JUNTA ELECTORAL N° 010

PERÍODO 2023-2025



En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos (02) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las diecinueve horas (19:00 hs.) en la Secretaría de Gestión Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, sito en calle Maximio Victoria N° 55 de esta Ciudad, se constituye la **JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE DERECHO**, designada según Resolución del Consejo Directivo N° 105/23, con la presencia de los siguientes miembros Abog. Ignacio Depetris por el Claustro Docente, agente Fabiola Beatriz Córdoba por el Claustro Nodocente, Abog. Santiago Ezequiel Serra Donato por el Claustro Egresados, Daiana Ayelén Ross por el claustro Alumnos. Siendo presidida por la Secretaría de Gestión Académica de la Facultad de Derecho, Abog. María Noelia Cano. En este estado, habiendo quórum para sesionar, presidencia informa que en el día 31/05/23 la Junta Electoral General de la UNCA notificó a los miembros de esta Junta su decisión sobre el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio interpuesto por la Agrupación Franja Morada Lista 3, que le fue oportunamente elevado, resolviendo rechazar el mismo. Asimismo, respetando lo dispuesto en la norma del art 59 del REG, corresponde que esta Junta fije los días y horas de votación de los distintos claustros. Puesto a consideración, esta Junta Electoral, por unanimidad de sus miembros presentes **RESUELVE: I) FIJAR** el día veintidós (22) de junio de 2.023 para que se lleve a cabo la elección correspondiente a los Claustros Estudiantes y Nodocentes, a partir de las ocho horas (8:00) y hasta las dieciocho horas (18:00). **II) FIJAR** el día veintitrés (23) de junio de 2.023 para que se lleve a cabo la elección correspondiente a los Claustros Docentes y Egresados, a partir de las ocho horas (8:00) y hasta las dieciocho horas (18:00). **III) REMITIR** a la Junta Electoral General de la Universidad las actuaciones necesarias a los fines de la impresión de los votos de las listas oficializadas de todos los claustros (art 54 del REG). **IV) NOTIFICAR** vía electrónica a los apoderados de las listas del claustro Docente, Egresados, No Docentes y Estudiantes lo resuelto mediante la presente acta (art. 22 del REG). **V) EXHIBIR** la presente en los transparentes de la Facultad (art 22 y 23 del REG). No habiendo

ABOG. MARÍA NOELIA CANO
SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



más temas que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos (19:40 hs.) firmando los miembros presentes de la Junta Electoral de conformidad.-----

Darlenz A. Ross

SERRA DONATO
SANTIAGO E.

Fabiola Córdoba

Ignacio Depetris

ABOG. MARIA NOELIA CANO
SECRETARIA DE GESTION ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO - U.N.C.A.